

Comisión Asesora Permanente, de Planes y Proyectos de Arquitectura

En el día 12.08.21 en sesión extraordinaria de la CAPPPA se resolvió:

Enviar a los Sres. Miembros de Consejo Directivo Central las dos Propuestas presentadas por : DGA y el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat .

En ambas propuestas no se llega a un consenso en los lineamientos de distribución.

Se adjuntan documentos a considerar.

Cuadro 1.**Mantenimiento Preventivo de Obra Existente y Obras Críticas y Programas 2021.**

		RECURSOS	USOS	%
DISTRIBUCIÓN DE FONDOS 2021		\$ 181.137.757		
PROG. OBRAS REGULARES (P.OR) + PROG. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (P.AU)				
1	P.OR - Mantenimiento preventivo y correctivo a distribuir a servicios	\$ 77.259.237		42,7%
2	P.OR - ÁREAS VERDES (DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS)	\$ 885.000		0,5%
3	P.OR - CU MALVÍN NORTE (DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS)	\$ 1.120.000		0,8%
4	P.OR - CU PARQUE BATLLE (DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS)	\$ 350.000		
5	P.AU - (DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS)	\$ 20.400.000		11,3%
6	P.OR - GASTOS DGA (CENTRAL)	\$ 2.161.451		1,2%
7	P.OR - RESERVA BPS (CENTRAL)	\$ 9.000.000		5,0%
8	P.OR - RESERVA EMERGENCIA (CENTRAL)	\$ 3.500.000		1,9%
		\$ 114.675.688		62%
PROG. OBRAS CRITICAS (P.OC) / REFUNCIONALIZACIÓN + PROG. SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (P.SCI)				
9	P.SCI - (DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS)	\$ 20.400.000		11,3%
10	P.OC - (DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS)	\$ 46.062.069		25%
		\$ 66.462.069		38%
TOTAL: P.OR + P. AU + P.SCI + P.OC		\$ 181.137.757	\$ 181.137.757	100%

Cuadro 2.
Mantenimiento Preventivo de Obra Existente.

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN POR 2021

UDELAR - DGA / P.O.R. 2021		DISTRIBUCIÓN MANTENIMIE NTO 2021	DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN		
UE	SERVICIO		1ra	2da	
			PARTIDA Fin. 1.1	Fin. 1.1	PARTIDA Fin 1.2
02	FACULTAD DE AGRONOMÍA	10.039.623	1.777.041	826.258	7.436.324
03	FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO	4.529.406	881.793	364.761	3.282.852
24	FACULTAD DE CIENCIAS	5.750.176	1.004.939	474.524	4.270.713
06	FACULTAD DE INGENIERÍA - AULARIO MASSERA	8.368.396	1.330.805	703.759	6.333.832
10	FACULTAD DE QUÍMICA	5.968.187	1.084.908	488.328	4.394.952
11	FACULTAD DE VETERINARIA	641.805	641.805		
16	INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	3.437.886	641.743	279.614	2.516.529
04	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN	3.101.526	612.028	248.950	2.240.548
23	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	2.252.181	417.216	183.496	1.651.468
05	FACULTAD DE DERECHO	3.411.360	637.902	277.346	2.496.112
12	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1.765.726	361.290	140.444	1.263.992
22	FACULTAD DE ENFERMERÍA	449.313	79.781	36.953	332.579
01	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	598.125	113.241	48.488	436.396
07	FACULTAD DE MEDICINA	7.225.807	1.480.399	574.541	5.170.867
01	ESCUELA DE NUTRICIÓN	298.029	60.932	23.710	213.387
09	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	2.680.376	496.123	218.425	1.965.828
19	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	2.215.728	408.497	180.723	1.626.508
08	INSTITUTO DE HIGIENE	2.729.964	475.818	225.415	2.028.731
01	APEX - CERRO	390.453	73.413	31.704	285.336
01	RECTORADO	585.568	108.497	47.707	429.364
01	OFICINAS CENTRALES	2.092.552	479.006	161.355	1.452.192
01	SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	818.693	164.826	65.387	588.480
01	UNIDADES DE EXTENSIÓN – PIM	103.117	19.102	8.401	75.613
01	CAMPUS CENTRAL	2.981.638	0	298.164	2.683.475

30	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE - Maldonado	216.546	40.115	17.643	158.788
30	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE - Rocha	23.140	15.398	774	6.967
30	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE - Treinta y Tres	27.408	4.911	2.250	20.247
01	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE - Cerro Largo	181.298	33.461	14.784	133.054
01	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE - Rivera	387.982	71.457	31.652	284.872
01	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE - Tacuarembó	151.418	42.783	10.864	97.772
31	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE - Paysandú	1.345.804	235.905	110.990	998.910
31	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE - Salto	2.432.939	444.276	198.866	1.789.797
30	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE - Lavalleja	24.937	11.778	1.316	11.843
31	CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE - Río Negro	32.126	5.951	2.617	23.557
01	CAMPUS CENTRAL – ÁREAS VERDES	110.000		11.000	99.000
01	APEX – CERRO – ÁREAS VERDES	25.000		2.500	22.500
01	CU PARQUE BATLLE – ÁREAS VERDES	350.000		35.000	315.000
01	CU MALVÍN NORTE – ÁREAS VERDES	1.120.000		112.000	1.008.000
02	FACULTAD DE AGRONOMÍA – ÁREAS VERDES	400.000		40.000	360.000
06	FACULTAD DE INGENIERÍA – ÁREAS VERDES	100.000		10.000	90.000
24	FACULTAD DE CIENCIAS – ÁREAS VERDES	250.000		25.000	225.000
	FONDOS A DISTRIBUIR A LOS SERVICIOS + ÁREAS VERDES	79.614.237	14.257.142	6.535.710	58.821.386
	FONDOS A DISTRIBUIR PARA ACCESIBILIDAD	20.400.000			20.400.000
01	RESERVA PARA EMERGENCIA CRÍTICA	3.500.000			3.500.000
01	RESERVA TOTAL PARA APORTES AL BPS	9.000.000	1.615.801	738.420	6.645.779
01	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA	2.161.451			2.161.451
	TOTAL	114.675.688	15.872.943	7.274.129	91.528.616



Nº de expediente: 011900-500155-21

Fecha: 10.08.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**COMISIÓN CAPPPA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA
MANTENIMIENTO (POR)**

Unidad	SECRETARIA GENERAL - CDC
Tipo	PROPUESTAS DE COMISIONES
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 011900-500155-21 Actuación 1	Oficina: DEPARTAMENTO DE COMISIONES Y CLAUSTRO GENERAL – OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 10/08/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Desde la Comisión Asesora Permanente, de Planes y Proyectos(CAPPPA) se adjuntan informes que son copia fiel del original a la vista.

Pase a Secretaría General con destino al CDC

Firmado electrónicamente por EVA SUAREZ FARIAS/ProdUdelaR el 12/08/2021.

Anexos

Cuadros DGA.odt

POR 2019-2020-2021 - Prop área Tecnológica (3).pdf

nota.odt

res 215 061110-501370-21 Ingeniería.pdf

servicio	POR 2019	POR 2020	Propuesta POR 2021
AGRONOMIA	\$9,772,829	\$9,993,805	\$9,993,805 se propone mantener monto 2020
ARQUITECTURA	\$4,981,581	\$4,959,068	\$4,981,581 se propone mantener monto 2019
CIENCIAS	\$6,093,273	\$5,651,624	\$6,093,273 se propone mantener monto 2019
CIENCIAS ECONOMICAS	\$3,454,135	\$3,441,951	\$3,454,135 se propone mantener monto 2019
CIENCIAS SOCIALES	\$2,395,777	\$2,346,359	\$2,395,777 se propone mantener monto 2019
DERECHO	\$3,683,825	\$3,587,460	\$3,683,825 se propone mantener monto 2019
ENFERMERIA	\$875,381	\$448,675	\$875,381 se propone mantener monto 2019
HUMANIDADES	\$1,874,890	\$2,031,842	\$1,874,890 se propone mantener monto 2019
INGENIERIA	\$9,646,455	\$7,484,242	\$9,646,455 se propone mantener monto 2019
MEDICINA	\$6,528,943	\$8,325,538	si se entiende que hay que mantener el aumento
HIGIENE	\$2,635,279	\$2,675,926	\$2,635,279 se propone mantener monto 2019
NUTRICION	\$780,964	\$342,674	\$780,964 se propone mantener monto 2019
ODONTOLOGIA	\$2,986,187	\$2,790,119	\$2,986,187 se propone mantener monto 2019
PSICOLOGIA	\$2,429,425	\$2,279,325	\$2,429,425 se propone mantener monto 2019
QUIMICA	\$6,390,152	\$6,101,353	\$6,390,152 se propone mantener monto 2019
VETERINARIA	\$5,039,685	\$3,609,414	\$3,609,414 se propone mantener monto 2020
IENBA	\$1,069,746		
FAC ARTES	\$2,803,424	\$3,609,063	\$3,609,063 si se entiende que hay que mantener el aumento
EUM	\$113,891		
AULARIO SALUD Y FHCE	\$640,791	\$0	\$0
INF D Y COMUNICACION	\$0	\$0	\$0
RECTORADO	\$622,894	\$610,170	se propone mantener monto 2019
OF CENTRALES	\$2,151,267	\$2,053,491	se propone mantener monto 2019
SC BIENESTAR UNIV	\$1,019,260	\$799,517	se propone mantener monto 2019
ISEF	\$677,837	\$636,852	se propone mantener monto 2019
APEX	\$429,155	\$412,866	se propone mantener monto 2019
CASA U CERRO LARGO	\$201,389	\$188,177	se propone mantener monto 2019
CUR NOE PAYSANDU	\$1,420,976	\$1,326,693	se propone mantener monto 2019
CUR NOE SALTO	\$2,526,484	\$2,498,539	se propone mantener monto 2019
CUR NOE RIO NEGRO		\$33,469	\$33,469 se propone mantener monto 2020
CU RIVERA	\$479,842	\$401,865	se propone mantener monto 2019
CU TACUAREMBO	\$610,003	\$240,604	\$240,604 si se entiende que este año hay que mantener la
CURE ROCHA	\$92,614	\$86,599	\$86,599 se propone mantener monto 2019
CURE MALDONADO	\$249,608	\$225,602	\$225,602 se propone mantener monto 2019
CURE TREINTA Y TRES	\$20,025	\$27,618	\$27,618 se propone mantener monto 2020
CURE LAVALLEJA		\$66,236	\$66,236 se propone mantener monto 2020
DGA	\$1,918,214	\$1,500,000	\$1,450,000
RESERVA BPS	\$9,408,000	\$6,000,000	\$5,000,000
RESERVA EMERG CRITIC	\$3,763,200	\$3,478,520	\$2,366,307
ACCESIBILIDAD	\$25,088,000	\$20,400,000	\$20,400,000
AREAS VERDES	\$1,003,520	\$885,000	\$885,000
UNIDADES DE EXTENSION		\$107,429	\$107,429
	\$125,878,921	\$111,657,685	\$96,328,470



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

215.

(Exp. N° 061110-501370-21) Visto:

- a. la altura del año en curso,
- b. los antecedentes de 2019 y 2020,
- c. los criterios explícitos de distribución del Plan de Obras Regular (POR), que se basa en metros cuadrados y antigüedad de los edificios.

Considerando el informe de la Decana y del asistente académico Adrián Santos.

El Consejo de Facultad de Ingeniería resuelve:

- 1. Manifestar la necesidad e importancia de que los fondos del POR se distribuyan al principio de cada año.
- 2. Solicitar al Rectorado y la Comisión Programática Presupuestal que se informen los criterios de asignación del POR y cómo se aplican a la Facultad de Ingeniería, en particular en 2019, 2020 y 2021.
- 3. Manifestar su preocupación por la disminución no explicada en el POR asignado a la Facultad de Ingeniería a partir de 2020.

(11 en 11)

Liliana Kastanas

Directora de Depto. de Cogobierno
Facultad de Ingeniería

Montevideo, 10 de Agosto de 2021

Pase a Rectorado. Se envía la presente resolución a la CAPPPA y a la Comisión Programática Presupuestal.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

División Contaduría Central de Oficinas Centrales

Montevideo, 13 de agosto de 2021

Sr. Rector

Prof. Rodrigo Arim

Por la presente y de acuerdo a su pedido de informe con referencia a la gestión, estimación presupuestal y pago de las Leyes Sociales, por las obras ejecutadas en el marco de la Dirección Gral. de Arquitectura en los diferentes Servicios Universitarios y que se encuentran comprendidas en el Aporte Unificado de la Construcción - Ley 14.411. Informamos que :

1.- En lo referido a los aspectos de la gestión administrativa, las leyes sociales se liquidan, ejecutan presupuestalmente y se pagan a BPS desde Oficinas Centrales. Por tal motivo la reserva de crédito para su financiación se realiza centralmente .

2.- Teniendo en cuenta la información estadística en cuanto a la proporción e incidencia de los diferentes factores que integran el presupuesto de obras, las características de las intervenciones de mantenimiento, así como algunas otras consideraciones técnicas y de gestión que ponderamos, estimamos y recomendamos realizar una previsión mínima del 8% del monto total a distribuir para el Mantenimiento Edificio y el Programa de Accesibilidad, reservando dicho monto en Oficinas Centrales.

Excluimos de esta previsión los importes destinados a Gastos de DGA, Áreas Verdes y Reserva Central para Emergencias.

3.- De acuerdo a las consideraciones efectuadas, dejamos a continuación el resumen de la aplicación de los créditos asignados, así como el monto estimado para BPS.

Monto Total Asignado	114,675,688	
Mantenimiento Edificio	86,259,237	Aplica p/BPS
Accesibilidad	20,400,000	Aplica p/BPS
Áreas Verdes	2,355,000	
Gtos DGA	2,161,451	
Reserva p/Emergencias	3,500,000	
Total	114,675,688	
Reserva Central p/BPS		
BPS Mantenimiento	6,900,739	8%
BPS Accesibilidad	1,632,000	8%
Total	8,532,739	

Avda. 18 de Julio 1968
Montevideo - Uruguay

Teléfono: 400 90 10 - Fax: 402 74 70
Central: 400 92 01/05 Int. 271/273

4.- Con referencia a los programas de Obras Criticas y Seguridad Contra Incendio , la proporción e incidencia de las Leyes Sociales en el presupueusto de Obra, lo estimamos en un 15 % del monto total.

Asi mismo, se informa que existe disponibilidad presupuestal para financiar la presente propuesta de distribución por hasta un monto un monto de \$ 114.675.688 (pesos uruguayos ciento catorce millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho) con cargo a recursos de la financiación 1.1. por hasta \$ 23.147.072 (pesos uruguayos veintitres millones ciento cuarenta y siete mil setenta y dos) y con cargo a recursos de la financiación 1.2 fondos del Art.542 por hasta \$ 91.528.616 (pesos uruguayos noventa y un millones quinientos veintiocho mil sesicientos dieciseis).

Este infome de disponibilidad se realiza considerando que se reserve del monto previsto al menos un 8% de los fondos que se apruben distribuir por concepto de mantenimiento y de accebilidad para atender el pago de BPS que se devengue .

Atentamente.



Cr. Gustavo Morales
Division Contaduria
Oficinas Centrales



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Montevideo 16 de agosto de 2021

Metodología para el cálculo de la distribución de fondos para obras.

Plan de Obras Regulares.

Para establecer los parámetros correspondientes a la distribución presupuestal se tomará a modo de ejemplo la siguiente planilla de cálculo.

PLAN DE OBRAS REGULARES	SUPERFICIE UPD (m2)	COEFICIENTE PONDERACIÓN	SUPERFICIE PONDERADA (m2)	% INCIDENCIA SUPERFICIE PONDERADA	MONTO \$
1. SERVICIO	10.000		10.250	5,6%	\$ TOTAL (A+B+C)
1.1. Edificio A	5.000	1,10	5.500	3,0%	\$ Sede A
1.2. Edificio B	2.500	1,00	2.500	1,4%	\$ Sede B
1.3. Edificio C	2.500	0,90	2.250	1,2%	\$ Sede C

En primer término se debe entender la **depreciación** de los inmuebles que se da por varios factores; entre los más importantes surgen la edad de las construcciones, el tipo de construcción, el uso, y el estado de conservación de los edificios.

Se consideran las **superficies** de acuerdo a los datos aportados por la UPD -DGA.

Desde la Unidad del Plan Director se recaba año a año la información categorizada en 9 Funciones y 25 Modos que explicitan el uso de cada local universitario.

Esta información es recabada en forma sistemática bajo un conjunto de criterios que se aplica de la misma manera a todas las sedes de la Universidad y a todos sus Servicios.

El estado y la edad de los edificios es muy diverso y el **valor de reposición** de cada uno es variable según los criterios antes mencionados.

Por esta razón se hace necesario aplicar a cada superficie un **factor de ponderación** a fin de obtener una valoración integral y la incidencia de cada edificio en la distribución presupuestal.

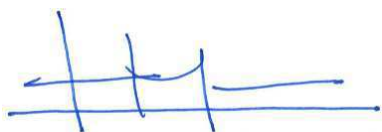
De acuerdo a los registros recabados, desde el año 2008 en DGA estos coeficientes de ponderación se han venido aplicando de acuerdo a los siguientes conceptos:

0,9	Estructura Liviana.
1,0	Estructura Tradicional.
1,1	Edificios Portantes Pesados.

Estas categorías traen implícitas, los conceptos relativos al tipo de construcción, su edad y estado de conservación.

Como resultado de la aplicación de estos factores se obtiene una superficie ponderada de cada Servicio que en suma integra el total de la planta física existente.

De esta manera se logra un **porcentaje de incidencia** o de participación de cada edificio y de cada Servicio en la distribución presupuestal anual del Plan de Obras Regulares.



Arq. Mauricio Chorbadian
Director de Departamento (s)
Universidad de la República



Arq. Álvaro Cayón
Director General de Arquitectura (s)
Universidad de la República